Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/15 de fecha 22 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 050-004/15

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: La Nota Interna PR/GAF/N° 90/15, de fecha 21 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

El Memorando PR/GAF/N° 91/15 de fecha 22 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 del Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 014-025/15, de fecha 12 de marzo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a reprogramar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a afectos de modificar la modalidad, pasando a ser por Subasta a la Baja Electrónica (SBE);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2777/15, de fecha 10 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 119.000.000.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve mil millones), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 972/15, de fecha 10 de abril de 2015. Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 345.708.568.080.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho millones quinientos sesenta y ocho mil ochenta), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

31 JUL 2015

RESOLUCIÓN Nº 050-004/15

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 286/15, de fecha 13 de abril de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Notas Internas de fechas 01 y 06 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial y Complementario N° 1 en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 046-001/15, de fecha 09 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y se declaró desierto los Ítems Nº 91 "Pentoxifilina", Nº 96 "Propiltiouracilo", Nº 187; en base a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando de fecha 16 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, conforme se desprende del Informe citado precedentemente la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendó:

- Declarar Desierto los Ítems 34 "DEXAMETASONA", 38 "DIAZEPAN", 100 "SALBUTAMOL", 112 "TOPIRAMATO", 116 "VITAMINA K (FITOMENADIONA)", en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, Declarar Desierto el Ítem Nº 138 "ESTREPTOQUINASA", conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - Instigo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 050-004/15

Que, por Resoluciones C.A. Nº 050-001/15, C.A. Nº 050-002/15 y C.A. Nº 050-003/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 050/15, de fecha 22 de julio de 2015, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", apartándose parcialmente de las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por lo que realizó las siguientes consideraciones:

- Juzgó oportuno adjudicar a la firma EUROTEC S.A., conforme a las fundamentaciones descriptas, los Ítems:

  - N° 34 "Dexametasona", debido a que el precio ofertado por la firma, no supera el 65% del establecido en el Acta de Fijación de Precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, actualizado y vigente; y conforme a la Circular Nº 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que estable "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..", a los efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía;
  - N° 87,"Oxitocina", considerando que es la mejor oferta; y cumple con el Ratio de Liquidez: (Activo corriente/pasivo corriente): que deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012-2013 y 2014;
  - Nº 116 "Vitamina K Fitomenadiona", debido a que el precio ofertado por la firma, no supera el 65% del establecido en el Acta de Fijación de Precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, actualizado y vigente; y conforme a la Circular Nº 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que estable "*…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..*", a los efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía;
    N° 194 "Solución Glucosada Isotónica Liquido (Sachet 5% 500 ML), considerando que es la mejor oferta, de los productos a los cuales se les aplico el margen de preferencia en el marco del Decreto N° 6225, "*Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instigar

regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y conforme a la Circular N° 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que estable "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..*", a los efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía;

- Juzgó oportuno adjudicar a la firma COMFAR S.A., el Ítem N° 21 "Carvedilol" debido a que en la Póliza de mantenimiento de oferta se visualiza un error material, y haciendo el cálculo, efectivamente cuenta con 150 días;

- Juzgó oportuno adjudicar a la firma INDEX S.A.C.I., el Ítem N° 197 "Solución Salina Isotónica (Suero Fisiológico)", que es la segunda oferta, pero cumple con las especificaciones técnicas y legales, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que en el Certificado de Registro Sanitario presentado por la firma FUSA S.A.; no se visualiza que en la presentación del producto se indique expresamente la cualidad de "Sistema Cerrado", tal como se solicita en la Adenda N° 3 de fecha 22 de mayo de 2015, publicada en el SICP;

- Juzgó oportuno adjudicar a la firma BIOTENG S.A., el Ítem N° 173 "Piperacilina + Tazobactam", por el margen de preferencia a productos nacionales, en el marco del Decreto N° 6225, "*Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*";

- Juzgó oportuno adjudicar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 138 "Estreptoquinasa", considerando que en su oferta adjunta sumarios clínicos, estudios generales y comparativos que acreditan la seguridad y eficacia del producto, incluyendo el Registro Sanitario otorgado por la Autoridad Sanitaria competente que habilita su comercialización dentro del territorio de la República del Paraguay, por haber cumplido con los análisis y controles establecidos para el referido Ítem. Asimismo, el citado producto es un inyectable, y como tal, no requiere de estudios de biodisponibilidad según diversos estudios en los cuales la Organización Mundial de la Salud basa sus recomendaciones;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

- Juzgó oportuno adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A, el Ítem N° 38 "Diazepan", debido a que el precio ofertado por la firma, no supera el 65% del establecido en el Acta de Fijación de Precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, actualizado y vigente; y conforme a la Circular N° 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que estable "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..*", y a los efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía;

- Juzgó oportuno adjudicar a la firma SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 112 "Topiramato", debido a que el precio ofertado por la firma, no supera el 65% del establecido en el Acta de Fijación de Precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, actualizado y vigente; y conforme a la Circular N° 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que estable "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..*", y a los efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/1 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", por un monto total de G. 10.796.787.020.- (Guaraníes diez mil setecientos noventa y seis millones setecientos ochenta y siete mil veinte), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 050-004/15

EUROTEC S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
34	1.088	51181704	002	Dexametasona	4 MG/ML	Inyectable/ Frasco/ Ampolla	Frasco Ampolla de 1 ml	Dexametasona 4 MG/ML SANDERSON - CHILE	Unidad	35.500	71.000	1.638	116.298.000
87	1.200	51182203	001	Oxitocina	5UI/ML	Inyectable/ Frasco/ Ampolla	Ampolla	Oxitocina 5 UI/ML SANDERSON - CHILE	Unidad	86.000	172.000	1.197	205.884.000
116	1.211	51131807	005	Vitamina K Fitomenadiona	1 MG	Inyectable/ Frasco/ Ampolla	Ampolla	Fitomenadiona 1 MG/1 ML SANDERSON - CHILE	Unidad	5.500	11.000	1.638	18.018.000
194	1.527	51191601	003	Solución Glucosada Isotónica Líquido (SACHET 5% 500 ML	-	Inyectable/ Frasco/ Ampolla	Frasco 500 ML	GLUCOSA 5% SANDERSON	Unidad	13.225	26.450	4.578	121.088.100
												G.	**461.288.100**

Monto Total Adjudicado a EUROTEC S.A.: G. 461.288.100.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil cien), IVA Incluido.

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
21	9.416	51131709	001	Carvedilol	12,5 MG	Comprimido Ranurado	Unidad	XETIN 12,5 Nacional	Unidad	2.823.000	5.646.000	170	959.820.000
												G.	959.820.000

Monto Total Adjudicado a COMFAR S.A.E.C.A.: G. 959.820.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil), IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
197	1.529	51191602	002	Solución Salina Isotónica (Suero Fisiológico)	0,90%	Inyectable	Envase de 1000 ml. con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución el medio ambiente)	Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio al 0,9% Brasil/ Colombia	Unidad	425.000	850.000	7.700	6.545.000.000
												G.	**6.545.000.000**

Monto Total Adjudicado a INDEX S.A.C.I.: G. 6.545.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.

BIOTENG S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
173	504	51101561	001	Piperacilina + Tazobactam	4 gr + 500 mgr	Inyectable/ Frasco Ampolla	Unidad	Piperacilina Tazobactam 4,5 G Bioteng/Paraguay	Unidad	40.000	80.000	28.000	2.240.000.000
												G.	**2.240.000.000**

Monto Total Adjudicado a BIOTENG S.A.: G. 2.240.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS .
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 050-004/15

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
138	1.135	51131703	001	Estreptoquinasa	1.500.000 u.i.	Inyectable	Ampolla	Strek 1.500.000 U.I. Corea - Uruguay	Unidad	24	48	768.000	36.864.000
												G.	36.864.000

Monto Total Adjudicado a LIBRA PARAGUAY S.A.: G. 36.864.000.- (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
38	1.258	51141920	001	Diazepan	10 mg/2ml	Inyectable	Ampolla	Diazepan Lasca/ Nacional	Unidad	2.895	5.790	4.348	25.174.920
												G.	25.174.920

Monto Total Adjudicado a VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 25.174.920.- (Guaraníes veinte y cinco millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veinte), IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
112	10.480	51141528	001	Topiramato	50 mg	Comprimido	Unidad	Topirato 50 Blister X 10 COMP/ Nacional	Unidad	59.000	118.000	4.480	528.640.000
												G.	528.640.000

Monto Total Adjudicado a SCAVONE HNOS. S.A.: G. 528.640.000.- (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido.

Monto total adjudicado – LPN – SBE N° 17/15: G. 10.796.787.020.- (Guaraníes diez mil setecientos noventa y seis millones setecientos ochenta y siete mil veinte), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando la presentación de los documentos respectivos para la firma de los mismos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Disponer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - Copia

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 050-004/15

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - masticgal

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.